

PÚBLICO

Índice AI: AMR 46/001/2008

4 de enero de 2008

AU 05/08

Temor por la seguridad / amenazas de muerte

PERÚ

**Gloria Cano Legua, abogada de derechos humanos
Personal de la organización de derechos humanos APRODEH (Asociación Pro
Derechos Humanos)**

En lo que constituye una violación de su derecho a defender los derechos humanos, los miembros de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) recibieron amenazas de muerte a través de una llamada telefónica anónima el 18 de diciembre de 2007. Las amenazas iban especialmente dirigidas contra la Dra. Gloria Cano Legua, abogada que ha estado representando judicialmente a víctimas de violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas durante el mandato del ex presidente Alberto Fujimori y por las que éste está siendo sometido actualmente a juicio.

Según los informes, el autor de la llamada anónima dijo: “Los vamos a matar porque son terroristas; a Gloria Cano la vamos a matar porque es una basura terrorista, todos son unos hijos de puta mal nacidos...”.

Gloria Cano Legua es una de los abogados que representan a las familias de las víctimas de los casos de La Cantuta y Barrios Altos en el actual juicio contra el ex presidente Alberto Fujimori. La siguiente vista pública de este juicio tendrá lugar el 4 de enero. Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de Gloria Cano Legua y de todos los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajan sobre cuestiones relacionadas con este juicio.

Entre los cargos formulados por la Fiscalía de la Nación contra Alberto Fujimori se encuentran los de “homicidio calificado”, “lesiones graves” y “desaparición forzada” por una matanza en Barrios Altos y por los homicidios y la desaparición forzada, ocurridos en 1992, de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conocida como La Cantuta, en Lima.

Estos delitos se han atribuido al denominado “Grupo Colina”, un grupo paramilitar creado en 1992 por el Servicio de Inteligencia Nacional bajo el mando de Vladimiro Montesinos. El grupo se creó como parte de una nueva estrategia de contrainsurgencia llevada a cabo por Alberto Fujimori. Sobre la base de la acusación de la Fiscalía de la Nación, en septiembre de 2001 la Corte Suprema de Justicia dictó una orden de detención contra Alberto Fujimori, en la que se afirmaba que existían pruebas convincentes que indicaban que el ex presidente conocía la existencia del “Grupo Colina”.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante el conflicto armado interno de Perú, Amnistía Internacional informó sobre los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad peruanas, pero también manifestó reiteradamente su condena y su oposición a los miles de abusos perpetrados por los grupos armados de oposición Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso) y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).

Amnistía Internacional considera que el trabajo de los defensores y defensoras de los derechos humanos es fundamental para proteger y promover los derechos humanos de todas las personas, y por lo tanto recomienda que Perú elabore y ponga en práctica un plan exhaustivo para la protección de quienes defienden los derechos humanos, plan que debe ser conforme con las recomendaciones finales emitidas en 2003 por la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú y con las normas jurídicas internacionales.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la amenaza de muerte anónima recibida el 18 de diciembre de 2007 por Gloria Cano Legua y sus colegas de APRODEH;
- expresando preocupación por la seguridad de todos los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajan sobre casos relacionados con el actual juicio contra el ex presidente Alberto Fujimori;
- instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para garantizar la seguridad y la protección de Gloria Cano Legua, conforme a los deseos de la propia amenazada;
- instando a las autoridades a llevar a cabo una investigación independiente e imparcial sobre la amenaza de muerte recibida por APRODEH y por Gloria Cano Legua, a hacer públicos sus resultados y a llevar a los responsables ante la justicia;
- pidiendo que los mantengan al tanto de esta investigación;
- instando a las autoridades a transmitir un mensaje público que indique claramente que no tolerarán la intimidación y el acoso contra quienes defienden los derechos humanos;
- manifestando que los defensores y defensoras de los derechos humanos son una parte fundamental de la sociedad y que la protección de los derechos humanos depende de que estos defensores y defensoras puedan llevar a cabo su trabajo sin temor a represalias;
- pidiendo al gobierno de Perú que, en colaboración con defensores y defensoras de los derechos humanos, elabore políticas y planes, incluidos planes de protección nacionales, para garantizar la aplicación de los principios establecidos en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y en las resoluciones de la OEA.

LLAMAMIENTOS A:

Dra. Rosario Fernández Figueroa
Ministra de Justicia
Ministerio de Justicia
Scipión Llona N° 350
Miraflores
Lima, Perú
Fax: + 51 1 422 3577
Tratamiento: Sra. Ministra

Economista Luis Alva Castro
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Plaza 30 de Agosto, s/n
Corpacs
San Isidro
Lima, Perú
Fax: + 51 1 225 7234
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIA A:

Asociación Pro Derechos Humanos
APRODEH
Jr. Pachacútec 980
Jesús María
Lima 11, Perú
Fax: + 51 1 431 0477

y a la representación diplomática de Perú acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de marzo de 2008.